



USHUAIA

VISTO: el Expediente Electrónico N. º 4485/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y; CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de un (1) MATERIAL DE CORTE Y SELLADO ENSEAL DE 10MM; destinado al afiliado Clave N°008-00004328/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N°5 e informe de la auditoria medica N. ° 388/22 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Res. Presidencial 921/20.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante Articulo 18 Inciso I de la Ley (p) 1015.

Que en el número de orden 9 obra autorización de la Contratación Directa Nº 2961/2022, acompañada del volante de imputación preventiva N°3164.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO (CUIT 20-12284563-0) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. Presidencial 921/20, por el importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$64.872,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295812, Sub insumos 2; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Título I Capitulo II Art. 18, Inc. L), Nº 1399 y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 2839/21, 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP – 42/2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD – 28/2022, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, 17/2021, 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º 11/2022.

Por ello:

EL

SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA

OBRA SOCIAL DE

LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2961/2022-312 referente a la adquisición de un (1) MATERIAL DE CORTE Y SELLADO ENSEAL DE 10MM; destinado al afiliado Clave Nº008-00004328/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº5 e informe de la auditoria medica N.º 388/22 y Planilla de Pre adjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO bajo la CUIT 20-12284563-0 por el importe total PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$64.872,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Departamento de compras Asistenciales Rio Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra

ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295812, Sub insumos 2; especificas del ejercicio económico financiero 2022, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

OSPTF			
-			

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por Agte. CARREÑO Jorge Luis OSEF SUB COORDINADOR administrativo 22/09/2022 11:10